



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DIC 2020

VISTO:

El Decreto G. J. y D. H. N° 2262 de fecha 01 de diciembre del año en curso, emanado del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se convoca a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2020, de conformidad a las facultades conferidas por los Artículos 91°, 92° y 149°, inciso 7) de la Constitución de la Provincia; y,

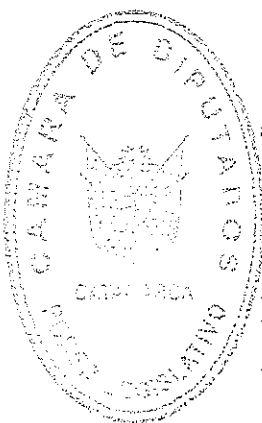
CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto dicha convocatoria a efectos de posibilitar el tratamiento por parte de la Legislatura Provincial de los siguientes proyectos: Proyecto de Ley sobre *Emergencia de Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües Cloacales y Agua para Riego Agropecuario e Industrial de la Provincia de Catamarca*-, Proyecto de Ley sobre *Educación de Gestión Privada, Social y Cooperativa*-, Proyecto de Ley sobre *Creación de Agencia de Residuos Sólidos Catamarca*-, Proyecto de Ley sobre *Modificación del Código de Procedimientos Mineros*-, Proyecto de Ley sobre *Presupuesto 2021*-, Proyecto de Ley sobre *Impositiva Ejercicio Fiscal 2021*-, Proyecto de Ley sobre *Presupuesto Poder Legislativo 2021*-; Proyecto de Ley sobre *Modificación Ley N° 5639 de Economía del Conocimiento* y el Proyecto de Ley sobre *Aprobación del Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca*;

Por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE y CÍTASE a las señoras Diputadas y a los señores Diputados, para el día miércoles 02 de diciembre del año en curso, a horas 17:30, a fin de dar inicio al Periodo de Sesiones Extraordinarias, fijar día y hora de las mismas a fin de que oportunamente, se proceda a la consideración y tratamiento de los proyectos indicados por el Poder Ejecutivo, que a continuación se detallan:



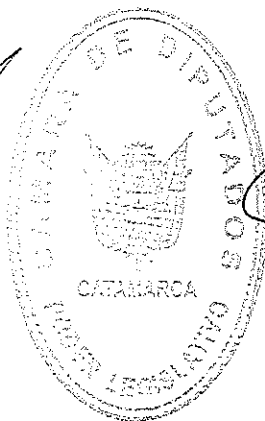


- **Proyecto de Ley:** Emergencia de Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües Cloacales y Agua para Riego Agropecuario e Industrial de la Provincia de Catamarca
- **Proyecto de Ley:** Educación de Gestión Privada, Social y Cooperativa.
- **Proyecto de Ley:** Creación de Agencia de Residuos Sólidos Catamarca.
- **Proyecto de Ley:** Modificación del Código de Procedimientos Mineros.
- **Proyecto de Ley:** Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial-Ejercicio Fiscal 2021.
- **Proyecto de Ley:** Impositiva Ejercicio Fiscal 2021.
- **Proyecto de Ley:** Presupuesto Poder Legislativo 2021.
- **Proyecto de Ley:** Modificación Ley N° 5639 de Economía del Conocimiento.
- **Proyecto de Ley:** Aprobación del Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Legisladoras y Legisladores que integran este Cuerpo, Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Dirección de Comisiones y Cuerpo de Taquígrafos; Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D. N° 0613


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARÍO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Diciembre de 2020

DESPACHO DE PRESIDENCIA - CAMARA DE DIPUTADOS

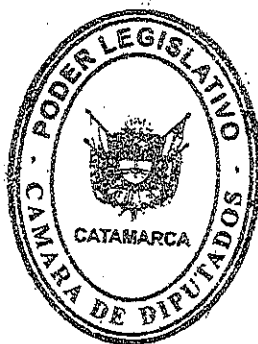
SECRETARIO PARLAMENTARIO

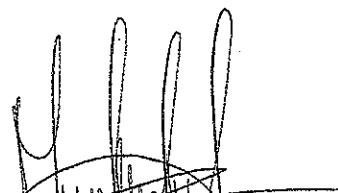
DR. GABRIEL PERALTA

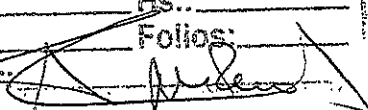
SU DESPACHO:

VISTO NOTA presentada el día 01 de Diciembre del corriente año, suscripta por el Secretario de Estado de Gabinete, Guillermo Eduardo Alberto, Dalla Lasta. Con el motivo de remitir copia autenticada del Decreto G.J. y D.H. N° 2262 sobre Convocatoria a Sesiones Extraordinarias.

PASE la respectiva presentación a **SECRETARIA PARLAMENTARIA** a los efectos que resulten pertinentes.-




PEC. MARTIN CISNEROS
ASISTENTE PRESIDENCIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° <u>428/2020</u>	Letra: _____
Entro: <u>01.12.2020</u>	Hs.: <u>12:40</u>
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: 	

Secretaria de Estado de Gabinete

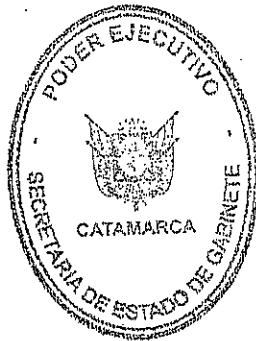
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DIC 2020

NOTA S.E.G. N° 25

SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA
Dra. María Cecilia Guerrero García
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto G.J. y D.H. N° 2262 de fecha 01 de Diciembre de 2020, para su conocimiento.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

GUILLERMO EDUARDO ALBERTO DALLA LASTA
SECRETARIO DE ESTADO DE GABINETE

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 01	Día: 01
Mes: 12	Mes: 12
Año: 2020	Año: 2020
Hora: 12:21	Hora: :
Folios: 03	Folios: :
Firma:	Agente:

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 01	Día: :
Mes: Diciembre	Mes: :
Año: 2020	Año: :
Hora: 17:30	Hora: :
Folios: (03)	Folios: :
Firma:	Agente:

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DICIEMBRE 2020

VISTO:

La necesidad de convocar a sesiones extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento de proyectos de leyes relacionadas con el interés público; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 91°, 92° y 149° inc. 7 de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del 1° de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2020.

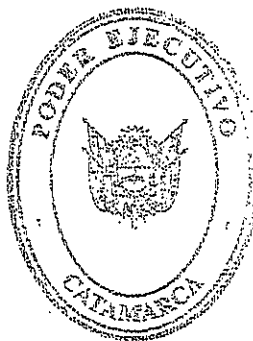
ARTÍCULO 2°.- Declárense asuntos comprendidos en la convocatoria los detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

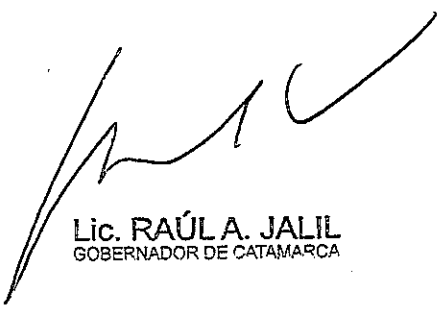
ARTÍCULO 3°.- Con nota de estilo, remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese.

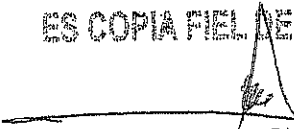
DECRETO G.J. y D.H. N° 2262


MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



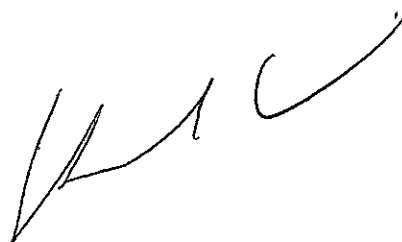
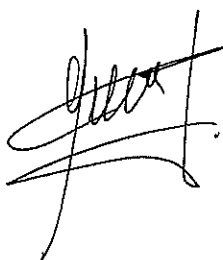

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO

**ANEXO
TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS**

- 1.- Proyecto de Ley de Emergencia en Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües Cloacales y Agua para Riego Agropecuario e Industrial de la provincia de Catamarca.
- 2.- Proyecto de Ley de Educación de Gestión Privada, Social y Cooperativa.
- 3.- Proyecto de Ley Creación de Agencia de Residuos Sólidos Catamarca.
- 4.- Proyecto de Ley modificación del Código de Procedimiento Minero.
- 5.- Proyecto de Ley de Presupuesto 2021.
- 6.- Proyecto de Ley Impositiva Ejercicio Fiscal 2021.
- 7.- Proyecto de Ley de Presupuesto Poder Legislativo 2021.
- 8.- Modificación Ley Nº 5639 de Economía del Conocimiento.
- 9.- Proyecto de ley de Aprobación del Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO